

emitido por el Banco Santander Central Hispano, constituido por tiempo indefinido, avalando a Hipercor, S.A., ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras por importe hasta la cantidad de 6.610.255,67 €, correspondiente al 70% de la plusvalía generada por la ampliación del techo comercial sobre los terrenos en cuestión, de adopción del siguiente.

Acuerdo:

Sustituir la propuesta del 4.º punto del acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial: "Significar al promotor que en el plazo de 10 días a partir de la notificación del acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación de Elementos del PGMOU deberá abonar a la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras la cantidad de 2.832.966,72 €, correspondiente al 30% de la plusvalía generada por la ampliación del techo comercial sobre los terrenos en cuestión ascendente a 9.443.222,39 €. De igual forma en el plazo de 10 días siguientes a la expedición de la correspondiente licencia de obras deberá ingresar la cantidad de 6.610.255,67 € correspondiente al 70% restante, todo ello según se recoge en el convenio suscrito y aprobado entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga e Hipercor, S.A., el 26 de febrero de 2002".

Por la siguiente:

"Cuarto. Significar al promotor que en el plazo de 10 días siguientes a la expedición de la correspondiente licencia de obras deberá ingresar la cantidad de 6.610.255,67 € correspondiente al 70% restante, todo ello según se recoge en el convenio suscrito y aprobado entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga e Hipercor, S.A., el 26 de febrero de 2002."

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 2 votos en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 11 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen y a la Propuesta complementaria al mismo, cuyos textos han sido transcritos, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos contenidos en dicho Dictamen, con la modificación a su punto núm. 4 que se recoge en la citada Propuesta complementaria.»

Asimismo, una vez cumplidos los condicionantes impuestos en el citado acuerdo plenario, según informes técnicos emitidos por el Servicio de Urbanización y del de Sección de Garantías de Obras de Urbanización de este Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, ambos de fecha 21 de diciembre de 2004, e informe del Servicio Económico de fecha 17 de diciembre 2004 y certificación registral sobre inscripción y depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento de fecha 21 de diciembre a efectos de publicidad previsto en el artículo 21 del Decreto 2/2004, de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del anuncio del acuerdo de aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 21 de diciembre de 2004.- El Alcalde, P.D., Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial, Juan Ramón Casero Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

ANUNCIO sobre aprobación del documento de Avance del Plan General de Ordenación Urbana. (PP. 4007/2004).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2004, acordó:

1. Aprobar el documento de Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Montilla cuyo detalle figura en el expediente de su razón.

2. Ordenar el inicio de la información pública del documento que se efectuará mediante su publicación en el BOJA, en el BOP y en uno de los periódicos de mayor circulación; en todo caso, el período de exposición al público se extenderá hasta el 31 de enero de 2005.

El documento está a disposición de los interesados para su examen en la Biblioteca Municipal sita en calle Padre Antonio Miguel Molina, núm. 2.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, 23 de noviembre de 2004.- El Alcalde, P.D., Aurora Sánchez Gama.

CEIP SANTA TERESA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3927/2004).

CEIP Santa Teresa.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Pilar Romero Prado, expedido el 23 de septiembre de 1980.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Montellano, 16 de noviembre de 2004.- El Director, Francisco Lara González.

COLEGIO DE SAN MANUEL

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3787/2004).

Colegio San Manuel.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Paloma Aragón Fierro, expedido el 17 de junio de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 5 de noviembre de 2004.- La Directora, Antonia Toral Olivares.

COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER LA SALLE-VIRLECHA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado en Educación Secundaria. (PP. 4027/2004).

San Francisco Javier La Salle.

Se hace público el extravío de título de Graduado en Educación Secundaria, de Raquel Cebrián García, expedido el 13 de noviembre de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 26 de noviembre de 2004.- El Director, Inocencio Lorite Requena.

IES GERALD BRENAN

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 4057/2004).

IES Gerald Brenan.

Se hace público el extravío de título de Bachiller, de Susana Segovia Ortiz, expedido el 14 de junio de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 29 de noviembre de 2004.- El Director, Antonio Ramos Garín.

IES POLITECNICO HERMENEGILDO LANZ

ANUNCIO de extravío de título de Maestro Industrial. (PP. 3827/2004).

IES Politécnico H. Lanz.

Se hace público el extravío de título de Maestro Industrial, de Luis Andrés Rodríguez Guerrero, expedido el 26 de junio de 1978.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 9 de noviembre de 2004.- El Director, Raimundo Fornieles Pérez.

OSCUS

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 4008/2004).

Oscus.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de María Angeles Espejo Maqueda, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 3 de noviembre de 2004.- La Directora, Josefa Rodríguez Ruiz.

SDAD. COOP. AND. GERSEVI

ANUNCIO de disolución. (PP. 4112/2004).

Gersevi, S.C.A., en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2004 en la localidad de Dúrcal (Granada) a las 16,30 en 1.ª convocatoria, y convocada según los Estatutos de la Sociedad en el lugar indicado en citación con fecha 18 de octubre de 2004, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, don Vicente Zamora Marín, y actuando como Secretario el Sr. don Germán Rodríguez Megías.

Acuerdan por unanimidad del 100% de los coeficientes de participación en la sociedad, los siguientes puntos del orden del día:

Primero. Disolución de la Sociedad Cooperativa Andaluza Gersevi, S.C.A.

En base al artículo 110, apartado c de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas (LSCA 3/2002) y en conformidad con el art. 54 de la misma.

Segundo. Nombramiento de Liquidadores de la Sociedad Cooperativa Andaluza Gersevi, S.C.A.

De acuerdo con el artículo 113 de La Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas 3/2002. Se nombra por unanimidad Liquidador a don Vicente Zamora Marín, que acepta el cargo para el que ha sido propuesto.

Tercero. Liquidación del préstamo personal que la S.C.A. tiene con Caja Granada con el pago de partes proporcionales al principal de éste entre todos los socios.

Cuarto. Ruegos y preguntas.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la presente Asamblea, siendo aproximadamente las 18,00 horas, en el mismo lugar y día señalados al comienzo, de lo que yo el Secretario doy fe.

El Presidente de Gersevi, S.C.A., Vicente Zamora Marín, El Secretario, Germán Rodríguez Megías.